



Jueves, Julio 27, 2017

## Resumen:

Un menor autista del Colegio Monterrey continuará recibiendo clases de secundaria junto con el resto de sus compañeros y bajo la aplicación de una adecuación curricular significativa. Así lo ordenó la Sala Constitucional en la sentencia número 2017-9798.

La resolución judicial ordena que, tanto el director del centro educativo, como también la directora de secundaria del Colegio Monterrey deberán “proceder de forma inmediata a restituir al amparado en el pleno goce de sus derechos vulnerados, de manera tal que se le garantice su derecho a la educación inclusiva en el sistema regular, para lo cual deberá continuar en el nivel académico de octavo año en el que se encuentra y con la aplicación de las adecuaciones curriculares significativas en los términos en que ha señalado la Sala”, indica la resolución constitucional.

El caso del estudiante se remonta a junio del 2016 cuando los padres del estudiante fueron informados de que a su hijo le condicionaron la matrícula, hasta tanto, no se le ubicara en un aula diferenciada del programa de educación especial en secundaria.

La medida para los padres significaba cambio de sistema educativo, sin base científica o técnica además implicaba someter al menor a un sistema de inferior calidad de la del que estaba acostumbrado y lo privarían de estar con sus compañeros, quienes lo acompañan desde la primaria.

En la disposición de los jueces indican que el Ministerio de Educación Pública (Mep) debe brindar una estandarización y guía de actuación en esa área para los colegios, con pautas y líneas claras de cómo proceder, pero además debe ejercer un control y fiscalización permanente, sin que lo anterior implique, en modo alguno, girarle fondos públicos a esos centros educativos.

**Periodista:** Redacción Extra

**Periodico:** DIARIO EXTRA

**Sección:** Nacionales

**Categoría:** Producción bienestar social

**Temática:** Educación

**Modalidad:** Nota Informativa

**Grupo Etario:** Adolescencia

**Ubicación Geográfica:** No aplica

**Actores:** HOMBRE

**Instancias Organizacionales:** Otros

**URL de origen:** <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/estudiante-autista-no-podr%C3%A1-ser-separado-de-compa%C3%B1eros>